

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**99****PARLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, queda expuesto al público el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito 13/2022/MODCRED, aprobada inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno municipal de fecha 25 de mayo de 2022. En este período, los interesados podrán formular ante el Pleno municipal las reclamaciones que se estimen convenientes (artículo 169 del RDL 2/2004 y artículo 20.1 del RD 500/90). Si transcurrido dicho plazo no hubiese reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente.

El expediente del acuerdo de referencia se halla expuesto al público en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

Oficinas de presentación:

1. Oficinas del Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC).
2. Registro electrónico del Ayuntamiento de Parla, a través de la página: <https://sede.ayuntamientoparla.es>
3. A través de los medios electrónicos indicados en el artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Parla, a 31 de mayo de 2022.—El primer teniente de alcalde y concejal-delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda.

(03/11.257/22)

